



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

190/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a verificar y colocar un reductor de velocidad sobre la calle Alfonsina Storni a la altura N.º51 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a verificar e incorporar dos reductores de velocidad en la calle Cabo Grananiello del barrio Almirante Brown, según se detalla a continuación:

- a) entre los Macizos 30 y 39 de la Sección C;
- b) entre los Macizos 41 y 45 de la Sección C.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 77 /2022.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

of

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia